



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs.914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE 10-01-2022 **PROCLAMACION DE CANDIDATURAS**

Reunida la Junta Electoral al objeto de publicar y proclamar de conformidad con el artículo 53 del Reglamento Electoral la relación de Candidaturas presentadas a las elecciones a Presidente y Comisión Delegada por los distintos Sectores de la Asamblea, de conformidad con el artículo 53 apartado 4 del citado Reglamento, y no habiendo reclamación alguna se procede a:

1º) Proclamar con carácter definitivo y como electos la siguiente relación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada al darse el supuesto de existencia de igual número de candidatos que plazas a cubrir del artículo 49, apartado 6 del Reglamento Electoral:

PRESIDENTE

D. ANDRES MARTINEZ SUTIL

COMISION DELEGADA

SECTOR CLUBES DE PLATO

- CLUB DE TIRO CANTOBLANCO

SECTOR TIRADORES PRECISION

D. JOSE LUIS BARBERO LOPEZ
D. LUIS FELIPE LOPEZ ALVAREZ
D. JUAN MANUEL TORRES CORRAL

SECTOR TIRADORES PLATO

D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ

SECTOR TECNICOS-ENTRENADORES PRECISION

D. SANTIAGO GOMEZ SALGADO

SECTOR TECNICOS-ENTRENADORES PLATO

D. JESUS PEREZ CORPA

SECTOR JUECES-ARBITROS PRECISION



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs.914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

D. EDUARDO NARANJO CAMPANARIO

SECTOR JUECES-ARBITROS PLATO

D. GUILLERMO LOPEZ MARTIN

2º) Para el siguiente Sector de la Comisión Delegada, de Clubes de Precisión, al haberse presentado más candidaturas que puestos a cubrir de conformidad con el artículo 49, apartado 6 del Reglamento electoral se mantiene la Convocatoria Electoral para el día 28 de Enero de 2022, a las 19,00 horas, y se procede a la publicación de las candidaturas:

SECTOR CLUBES DE PRECISION

- CLUB 2 DE MAYO
- CLUB 555
- CLUB DE TIRO OLIMPICO Y DEPORTIVO ALCOBENDAS
- CLUB REALES ARCABUCEROS
- CLUB STRANA PIO

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

Se ordena que la presente Acta conteniendo el acuerdo, se publique tanto en el Tablón de Anuncios como en la Web, y para general conocimiento, pudiendo presentar recurso ante la Junta Electoral de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Electoral, en su caso solo sobre la Proclamación al no existir reclamaciones.

Madrid, 10 de Enero de 2021

EI PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

FIRMADO EL ORIGINAL